

20393-17

COMUNIDAD DE SANTA

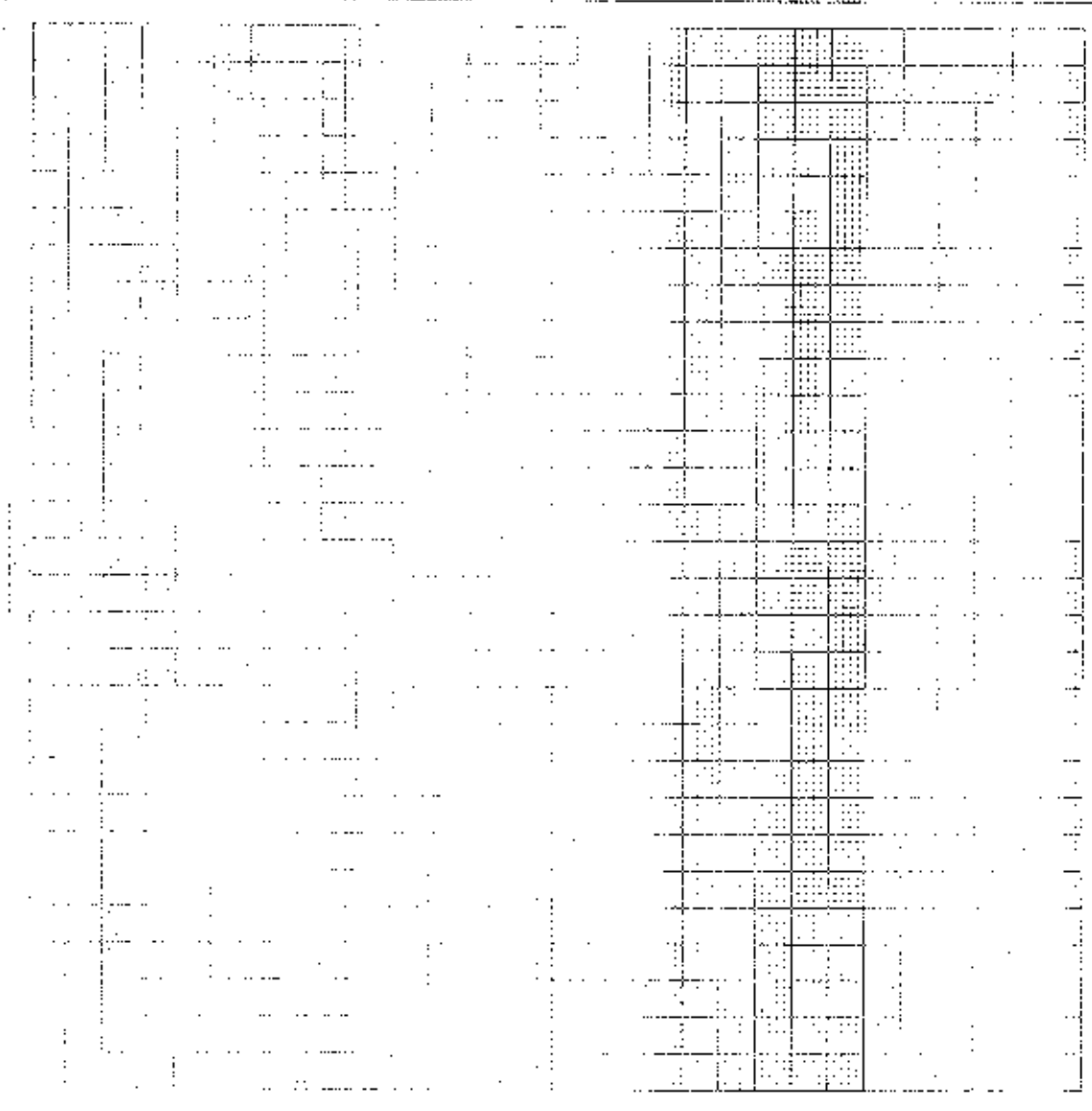
FUERA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

SE ENCONTRO EN EL CENSO

SE ENCONTRO EN EL CENSO

00000000
1170614

SANTA MARTA
CALLE



SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

SECCION 14
CALLE 14
CALLE 14

INDICANDO LA PRIORIDAD

1	DEUDA AN F
2	PROY. TAVRO
3	EN. ANRENDZO TAVRO
4	MACHINADO AL

OTROS: FALTA TROLE:

100

[illegible]

1000

100

1110614

Sello
06/06/14



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes he conocido personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y certificaciones de vecindad, hoy día.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de "PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas y en cargo, aparece el acta de PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL, cuyo tenor es el siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Partición Voluntaria Convencional Extrajudicial, cuyo tenor es el siguiente: por una parte el señor MANUEL ROBERTO ALONZO, de estado civil Viudo; interviene en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora MARIA LUISA MURILLO RODRIGUEZ DE ALONZO y las señoras MERCEDES CAROLINA ALONZO MURILLO, de estado civil soltera; MARIA ARACELY ALONZO MURILLO, de estado civil soltera; AZUCENA ADEUNA ALONZO MURILLO, de estado civil soltera; Todas intervienen en sus oficinas de tercera intervinientes de la finca de la señora MARIA LUISA MURILLO RODRIGUEZ DE ALONZO, en forma libre y voluntaria a celebrar la presente escritura pública de Partición Voluntaria Convencional Extrajudicial.- SEGUNDA:

ADELINA ALONSO MURILLO, de estado civil soltera; Todas intervinientes en sus calidades de herederos Universales de la fallecida señora MARIA LUISA MURILLO PICO DE ALONSO, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE Partición Voluntaria Convencional Extrajudicial, los mismos que manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que las dichas mencionadas Herederas de la señora LUISA MURILLO PICO DE ALONSO, se dan a los fines que las señaladas en este contrato de Partición Extrajudicial y que asumen las responsabilidades previstas en la Ley, especialmente del Art. 1202 del Código Civil y de la misma manera juramentan que la Mera Partición ajena por su consentimiento, es libre y voluntaria y que la misma no dejó deudas que pagar, pero que sin embargo asumen responsabilidades al respecto.

CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Libre y voluntaria y por sus propios derechos los comparecientes, sin oposición de ninguna naturaleza por medio de esta pública escritura proceden a la Partición de la totalidad del 100% de bienes de carácter sucesorio, la misma que se realiza de acuerdo al inventario anexo por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Montalvo, queda establecido de la siguiente forma: AREA PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (tres se trata de 33,33 %, equivalente a 1/3 del 100%) DESEMBOLSOS A FAVOR DE ALONSO RAFAEL ROGERIO (hija única sobreviviente) equivalente al 33%, ADELA MURILLO MERCEDES CAROLINA (hija heredera) EQUIVALENTE A 33,33 %, y

1978. *Journal of the Royal Society of Medicine* 71: 107-110.

104468

No. Electrónico: 13919

MC 104 1997

Ubicado en: BARRIO STA. MARTHA CALLE 11 AV. 37 INMD. DEPOSITO AGUA POTABLE

Área Total de Predio: 496,00 M2

Documento Identidad Propietario

MURILLO PICO LUISA MARIA Y ALONZO PICO MANUEL

TERRENO:	10000,00
CONSTRUCCIÓN:	39235,92
	<u>49235,92</u>

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienes 2012-2013

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que Otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

...er error u omisión
...e se han presentad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 3685-SM-SMC, trámite # 3925-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 546 DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #158 aprueba la Partición Extrajudicial en lotes de terreno de la propiedad de MURILLO PICO LUISA DE ALONZO, sobre un solar ubicado en este puerto en las inmediaciones de los depósitos de agua potable, actualmente calle 11 y avenida 37, Barrio Santa Martha, de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No.1110614000 el mismo que conforme escritura determinan una superficie total de 400,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 400,00m². (Escritura inscrita el 15 de junio de 1967 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 14 de mayo de 1967).

Por el Frente: 20,00m -- Terrenos de doña María Nila Santana antes de los vendedores calle pública intermedia.

Por Atrás: 20,00m -- Lote de terreno que se reservan los vendedores.

Por un Costado: 20,00m - Lote de terreno que se reservan los vendedores.

Por el Otro Lado: 20,00m - Terrenos de Alcibindes Solórzano y Luis Esperanza Cedeño García.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva por indiviso No. 2013.13.08.01 P02102 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 21 de marzo de 2013) Área de terreno de 400,00m². Equivalente al 100%):

ALONZO MANUEL ROGERIO (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

ALONZO MURILLO MERCEDES CAROLINA (hija heredera) equivalente a 16,66%.

ALONZO MURILLO MARÍA ARACELY (hija heredera) equivalente a 16,66%.

ALONZO MURILLO AZUCENA ADELINA (hija heredera) equivalente a 16,66%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el Sr. Manuel Rogerio Alonzo en calidad de Gananciales; y el 16,66% repartido por igual para las señoras Mercedes Carolina Alonzo Murillo, María Aracely Alonzo Murillo y Azucena Adelina Alonzo Murillo en calidad de hijas herederas, todos de la causante María Luisa Murillo Pico en calidad de herederos por representación. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto para proceder con los trámites posteriores de subdivisión.

NOTA:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación actual los lotes cumplen con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana.

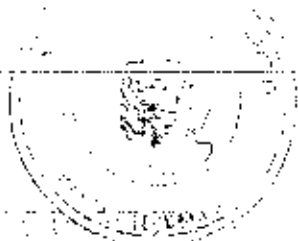
Manta, junio 17 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CARP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el subscritor; por lo cual asumimos error u omisión, eximidos de responsabilidad al verificarse, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA
MUNICIPIO DE SANTA MARTA

Nº 84617

LA PERSONA INCORPORADA AL VOLUNTARIADO DISCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA

Apeticion de parte del ciudadano MURILLO PICO LUISA DE ALONZO para que se le otorgue el archivo de la inscripción al voluntariado municipal, en virtud de haberse inscrito en el mismo el día 03 de julio del año 2013 en la ciudad de Santa Marta, Magdalena.

03 julio

13

VALIDO PARA LA CLAVE
1410614000 STA. MARTHA CA. 11 AV. 37
Manta, tres de julio del dos mil trece

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA
MUNICIPIO DE SANTA MARTA
Ing. Fabio Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Ing. Fabio Macías García
NOTARIO PÚBLICO (E.)

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº 0249305

DATOS DEL INTERESADO

IDENTIFICACION: 1603284135
 NOMBRES: MURILLO PICO JULSA DE ALONZO
 RAZÓN SOCIAL: STA. MARTHA CA. 11 AV. 3/
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 VALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE FOLIO

243814

Nº FOLIO:

CUENCA VINCEN SHIRLEY GUADALUPE

CLAVE:

04/03/2013 09:50:59

FECHA DE EMISIÓN:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALOR TOTAL

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 02 de Junio de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

NOTARIA PUBLICA
 CANTON MARIACA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3685-SM-SMC, trámite # 3925- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 546-DPUM-JVC-2013 e informe #138 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a los señores **MANUEL ROGERIO ALONZO, MERCEDES CAROLINA ALONZO MURILLO, MARÍA ARACELY ALONZO MURILLO y AZUCENA ADELINA ALONZO MURILLO**, sobre un solar ubicado en este puerto en las inmediaciones de los depósitos de agua potable, actualmente calle 11 y avenida 37, Barrio Santa Martha, de la Parroquia y Cantón Manta con Clave Catastral No.1110614000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante del causante María Luisa Murillo Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,90m - Terrenos de doña María Nila Santana antes de los vendedores calle pública intermedia.

Por Atrás: 20,90m - Lote de terreno que se reservan los vendedores.

Por un Costado: 25,90m - Lote de terreno que se reservan los vendedores

Por el Otro Lado: 25,90m - Terrenos de Alcibiades Solórzano y Luis Esperanza Cedeño García.

Área Total: 496,90m²

Manta, junio 17 de 2013

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39337:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 05 de marzo de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Derechos y Acciones de un terreno ubicado en esta puerto en las inmediaciones de los depósitos del agua potable con veinte metros de frente por veinte metros de fondo y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Terrenos de doña María Nila Santana antes de los vendedores calle publica intermedia POR ATRAS Y UBN COSTADO: Terrenos de los vendedores y POR EL OTRO LADO: Terrenos de los señores Alcibiades Solórzano y Luis Esperanza Cedeño García antes de los vendedores. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMÉN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	262 15/06/1967	190

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 15 de junio de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 190 - Folio Final: 191

Número de Inscripción: 262 Número de Repertorio: 519

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 14 de mayo de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los compradores están representados oficialmente por el Sr. Santana Muentes, compraventa relacionada con los derechos y Acciones de los vendedores en un terreno ubicado en este puerto en las inmediaciones de los depósitos del agua potable con veinte metros de frente por veinte metros de fondo.

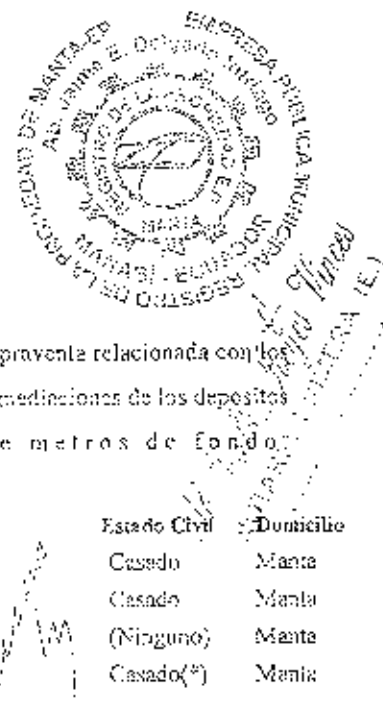
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000066999	Alonso Pico Manuel Roderio	Casado	Manta
Comprador	80-000000066998	Murillo Pico Luisa Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001112	Flores Lucas Jose Ruperto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00861430	Flores Mero Angela Elena	Casado(*)	Manta

Certificación levantada por: Mga.

Ficha Registral: 39337

Página: 1 de 2



Vendedor	80-0000000023217 Flores Mero Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000007264 Flores Mero Manuel Emilio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000046508 Flores Mero Manuel Otorpio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000018065 Flores Mero Mercedes Maria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000046509 Flores Mero Pedro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017969 Mero Anchundia Rosa Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000007142 Moreira Mero Toribio	Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:57:56 del martes, 05 de marzo de 2013

A petición de: *Abg. Jorge Borja*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



DROPLET SIZE DISTRIBUTION FROM EDX-EDS-9107

[illegible]

de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han
cumplido con las formalidades de Ley.

6

Ab. F. S. V.

ABG. FELIX REYES VINCES

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTUA

Ab. Felix Reyes Vines

NOTARIA PRIMERA (E.)

CANTON MANTUA



Q&A

bioequivalency are available.

ORDINANCES

THE JOURNAL OF THE

1. The first step in the process of the investigation is the identification of the problem. This is done by the investigator who is assigned to the case. The investigator will then gather information about the problem and the people involved. This information will be used to develop a hypothesis about the cause of the problem. The hypothesis will then be tested by the investigator. If the hypothesis is proven to be correct, the investigator will then develop a plan to solve the problem. The plan will then be implemented and the results will be monitored. If the problem is not solved, the investigator will then develop a new hypothesis and the process will start over.

OFFICE OF THE
SHERIFF

comparecientes aceptar en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Jorge Borada, Matrícula número 2607 del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura. - Me fue presentado el Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia, el mismo que lo devolví a los interesados para efectos de su respectiva inscripción. - Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que las fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman a excepción del cónyuge sobreviviente señor Manuel Rogelio Alonzo y una de sus hijas la heredera señora AZUCENA ADELINA ALONZO MURILLO, quienes expresan no saber firmar y a su cargo lo hacen los testigos señores EDUARDO MENDOZA MOREIRA y MARIA LAURA MENDOZA MOREIRA, que a su posesión sus cédulas y firmas convalido la herencia en virtud de esta quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo oírlo doy fé. - 


CELINA ADELINA ALONZO MURILLO
(CONYUGE SOBREVIVIENTE)


MERCEDES CARLA ALONZO MURILLO
CEDULA 34641987

Pago



12

ESTAS 12 FOLIAS ESTAN
FURNICADAS POR
ABY YOLIA Reyes Velazquez

ESTAS 12 FOLIAS ESTAN
FURNICADAS POR
ABY YOLIA Reyes Velazquez



ESTAS 12 FOLIAS ESTAN
FURNICADAS POR
ABY YOLIA Reyes Velazquez

ESTAS 12 FOLIAS ESTAN
FURNICADAS POR
ABY YOLIA Reyes Velazquez



ESTAS 12 FOLIAS ESTAN
FURNICADAS POR
ABY YOLIA Reyes Velazquez



ESTAS 12 FOLIAS ESTAN
FURNICADAS POR
ABY YOLIA Reyes Velazquez

ESTAS 12 FOLIAS ESTAN
FURNICADAS POR
ABY YOLIA Reyes Velazquez

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONVIERTO ESTE LIBRE
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMA EN MANTA EN LA FECHA E. CH. DE
SU OTORGAMIENTO, LA NOTARIA.



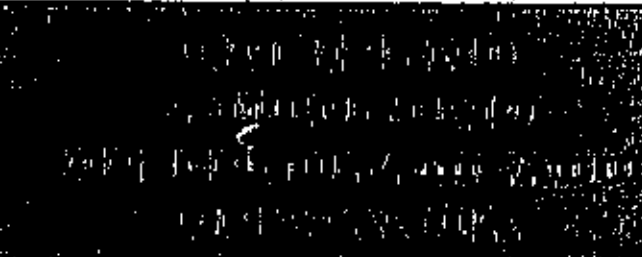
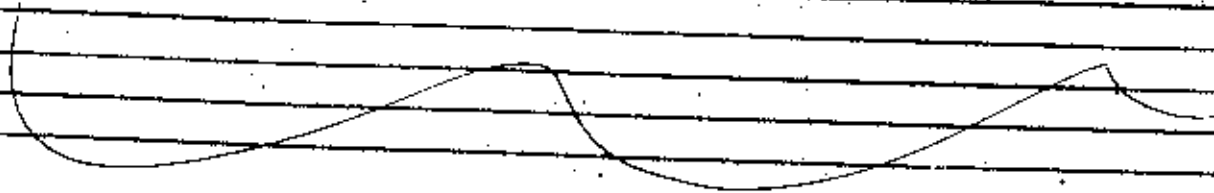
V. R. V.
Ab. Vielha Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO EN ORIGINAL
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-



Ab. Vielha Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
MANTA



DIRECCION DE A. ALUGOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO: 06/11/14		FECHA DE ENTREGA: 06/11/14	
CLAVE CATASTRAL: 1-11-12-14			
NOMBRES y/o RAZON: <i>Manuel Garcia y Hernandez</i>			
CEDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO: 011 2481516			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCION MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE: <i>Se solicita el otorgamiento de un certificado de posesion de un bien inmueble.</i>			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR: 			
INFORME TECNICO:		FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
<i>Se certifica que el bien inmueble de la finca...</i>			
		FIRMA DEL TECNICO	FECHA: 06/11/14
INFORME DE APROBACION:			

Solventes Regio. b. a. Present

1 Verdad

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (27, FOJAS) - ECT. No. 2013-13-08-

03-P3384.



Abg. Raúl González Mejía
NOTARIO PERCERO DE MANTA



PLAN BAJO EL TITULO DE PROYECTO

84615483

AIOS DE LOCALIZACION

1116614

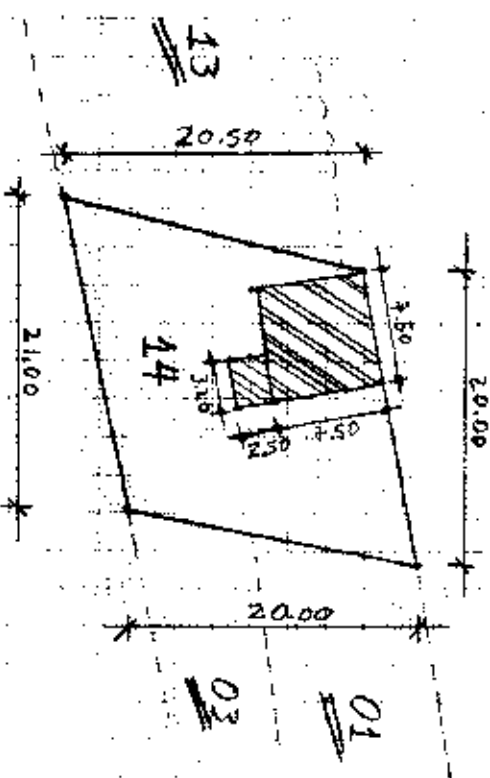
11 SANTA MARIA

S/N

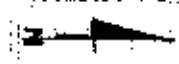
ALICIA RODRIGUEZ DE ALFARO

ES ALAS CUALES ES

6.0



06



Esc. 1:500

FORMA DE OCCUPACION DEL LOTE

1

X

0.8

X

0.6

Arrendamiento de un terreno de 2 hectáreas y terreno del mismo tipo anterior.

23/04/92

111

20. ASIA ROTABLE	1 X	2. SIN ASIA
21. DESAGÜES	1 X	2. SIN DESAGÜES
22. UTILIDADES	1 X	2. SIN UTILIDADES
CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE		
23. AREA	SIN DECIMALES 2615.00	
24. PERIMETRO	821	
25. LONGITUD DEL FRENTE	20.00	
26. NUMERO DE ESQUINAS	0	
REFERENCIA		

1	☒	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA MIXTA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

2	☒	EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3	☐	EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4	☐	OTRO (ESPECIFIQUE)



MOBILLO PICO

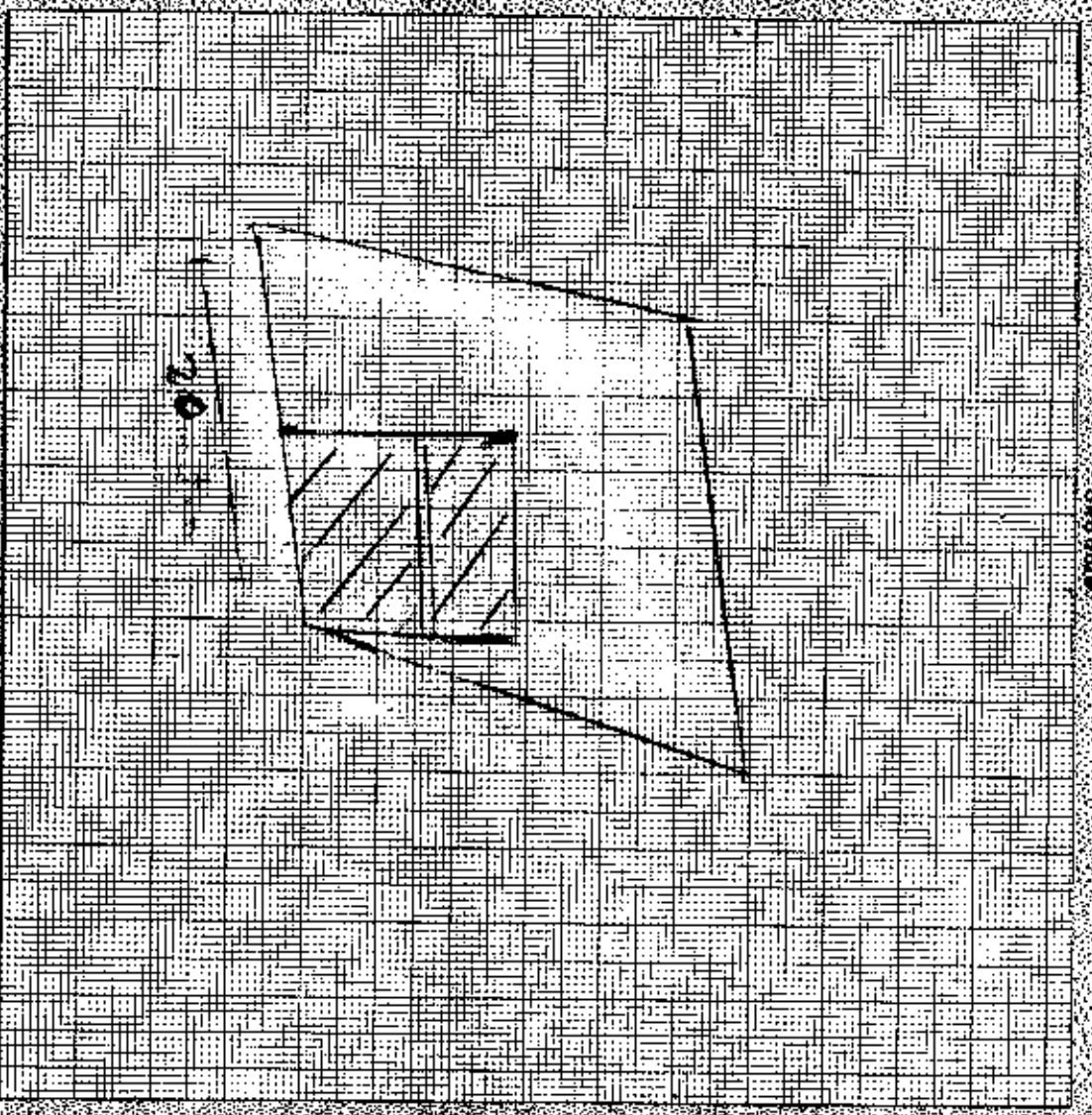
4451

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMIN

[illegible][illegible]

DATOS DE LOCALIZACION

1. ☐ SI 2. ☐ NO	REFERENCIA AL SISTEMA COORDINADO HOJA No. _____
3. ☐ SI 4. ☐ NO	DIRECCION: <u>Sudeste</u> AVENIDA: <u>AVE 34</u> MUNICIPIO: <u>San Juan</u>
5. ☐ SI 6. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
7. ☐ SI 8. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
9. ☐ SI 10. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
11. ☐ SI 12. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
13. ☐ SI 14. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
15. ☐ SI 16. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
17. ☐ SI 18. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
19. ☐ SI 20. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
21. ☐ SI 22. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
23. ☐ SI 24. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
25. ☐ SI 26. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
27. ☐ SI 28. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
29. ☐ SI 30. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
31. ☐ SI 32. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
33. ☐ SI 34. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
35. ☐ SI 36. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
37. ☐ SI 38. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
39. ☐ SI 40. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
41. ☐ SI 42. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
43. ☐ SI 44. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
45. ☐ SI 46. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
47. ☐ SI 48. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
49. ☐ SI 50. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
51. ☐ SI 52. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
53. ☐ SI 54. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
55. ☐ SI 56. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
57. ☐ SI 58. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
59. ☐ SI 60. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
61. ☐ SI 62. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
63. ☐ SI 64. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
65. ☐ SI 66. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
67. ☐ SI 68. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
69. ☐ SI 70. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
71. ☐ SI 72. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
73. ☐ SI 74. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
75. ☐ SI 76. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
77. ☐ SI 78. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
79. ☐ SI 80. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
81. ☐ SI 82. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
83. ☐ SI 84. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
85. ☐ SI 86. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
87. ☐ SI 88. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
89. ☐ SI 90. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
91. ☐ SI 92. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
93. ☐ SI 94. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
95. ☐ SI 96. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
97. ☐ SI 98. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____
99. ☐ SI 100. ☐ NO	VALOR: _____ MONEDA: _____



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. ☐ SI 2. ☐ NO	3. ☐ SI 4. ☐ NO
5. ☐ SI 6. ☐ NO	7. ☐ SI 8. ☐ NO
9. ☐ SI 10. ☐ NO	11. ☐ SI 12. ☐ NO
13. ☐ SI 14. ☐ NO	15. ☐ SI 16. ☐ NO
17. ☐ SI 18. ☐ NO	19. ☐ SI 20. ☐ NO
21. ☐ SI 22. ☐ NO	23. ☐ SI 24. ☐ NO
25. ☐ SI 26. ☐ NO	27. ☐ SI 28. ☐ NO
29. ☐ SI 30. ☐ NO	31. ☐ SI 32. ☐ NO
33. ☐ SI 34. ☐ NO	35. ☐ SI 36. ☐ NO
37. ☐ SI 38. ☐ NO	39. ☐ SI 40. ☐ NO
41. ☐ SI 42. ☐ NO	43. ☐ SI 44. ☐ NO
45. ☐ SI 46. ☐ NO	47. ☐ SI 48. ☐ NO
49. ☐ SI 50. ☐ NO	51. ☐ SI 52. ☐ NO
53. ☐ SI 54. ☐ NO	55. ☐ SI 56. ☐ NO
57. ☐ SI 58. ☐ NO	59. ☐ SI 60. ☐ NO
61. ☐ SI 62. ☐ NO	63. ☐ SI 64. ☐ NO
65. ☐ SI 66. ☐ NO	67. ☐ SI 68. ☐ NO
69. ☐ SI 70. ☐ NO	71. ☐ SI 72. ☐ NO
73. ☐ SI 74. ☐ NO	75. ☐ SI 76. ☐ NO
77. ☐ SI 78. ☐ NO	79. ☐ SI 80. ☐ NO
81. ☐ SI 82. ☐ NO	83. ☐ SI 84. ☐ NO
85. ☐ SI 86. ☐ NO	87. ☐ SI 88. ☐ NO
89. ☐ SI 90. ☐ NO	91. ☐ SI 92. ☐ NO
93. ☐ SI 94. ☐ NO	95. ☐ SI 96. ☐ NO
97. ☐ SI 98. ☐ NO	99. ☐ SI 100. ☐ NO

AREA: 2.4
 EN LA FORMA SEÑALADA
 CADA UNO DE ELLOS

